



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA COLINA –
P.H.

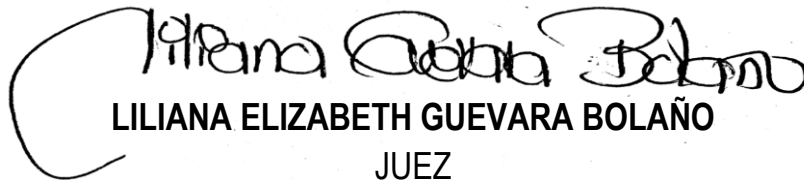
Demandados: MARITZA BOHORQUEZ GARZÓN y EYLIN ZHARICK
CAMPOS

Rad. 110014189037-2020-01474-00

Revisadas las diligencias de notificaciones, las mismas no se pueden tener en cuenta, toda vez que, primero, el correo electrónico del juzgado que se le puso en el conocimiento a la parte demandada es erróneo, siendo el correcto j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; segundo, no se acreditó el envío de la demanda y sus anexos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la parte interesada deberá surtir nuevamente las notificaciones, atendiendo las presentes observaciones.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 06 de agosto de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 052

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS